INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN

DANE N° 108001002266NIT N° 802.010.806-1

ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa requiere contratar el suministro de una licencia de uso de la Plataforma Institucional Sismac, junto con los servicios asociados de hosting y dominio, para garantizar durante la vigencia 2026 la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas para la gestión académica y administrativa de la institución.

La plataforma resulta necesaria para apoyar y facilitar la gestión de información académica de los estudiantes, permitiendo la generación y consulta de boletines de calificaciones en línea, certificados de notas, carnets estudiantiles y diplomas, así como la administración y sistematización de los procesos relacionados con la elección y gestión del Gobierno Escolar.

De igual manera, se requiere contar con adaptaciones y ajustes al sistema de gestión académico, de acuerdo con las necesidades particulares de la Institución Educativa y los requerimientos que se presenten durante la vigencia, con el propósito de mantener la plataforma actualizada y acorde con los procesos académicos y administrativos institucionales.

El servicio de Hosting y Dominio es indispensable para garantizar que la plataforma permanezca disponible en Internet, permitiendo el acceso seguro y oportuno de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa que requieran consultar o gestionar la información autorizada.

La contratación permitirá mantener la continuidad operativa del sistema de información académico, reducir el manejo manual de documentos, facilitar la generación de información institucional y mejorar los procesos de consulta, registro, seguimiento y gestión de la información académica.

Por lo anterior, se hace necesario contratar durante el año 2026 la licencia de uso de la Plataforma Institucional Sismac, incluyendo las funcionalidades requeridas, las adaptaciones al sistema de gestión académico, así como los servicios de Hosting y Dominio, garantizando la disponibilidad, funcionamiento y soporte de la plataforma para atender las necesidades de la Institución Educativa.

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Y en concordancia con los articulas 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la Contratación Pública.

FECHA ELABORACION: 10 DE AGOSTO DE 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN

DANE N° 108001002266NIT N° 802.010.806-1

- **INTRODUCCION**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO**, debe cumplir sus funciones misionales de forma eficiente, eficaz y oportuna, así las cosas, la institución debe proveer los bienes o elementos necesarios para el desempeño laboral y académico en el desarrollo de las actividades propias y en cumplimiento con los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos misionales, administrativos, de apoyo, de planeación, de evaluación y de dirección institucional.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO**, requiere efectuar la contratación de SUMINISTRO de Licencia de uso de Plataforma Institucional Sismac para generación de boletines en línea, certificados de notas, carnets, diplomas, elección del gobierno escolar, adaptaciones al sistema de gestión académico, Hosting y Dominio para el año 2026.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los insumos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos y se consolidaron las necesidades con las descripciones, características y cantidades a reponer.

- **JUSTIFICACION TECNICA**

La Institución Educativa requiere garantizar la **continuidad, disponibilidad y correcto funcionamiento de la Plataforma Institucional Sismac** durante la vigencia 2026, como herramienta tecnológica de apoyo a los procesos de gestión académica, administrativa y de participación escolar.

Desde el punto de vista técnico, la licencia de uso de la plataforma permitirá disponer de funcionalidades especializadas para la **generación y consulta de boletines de calificaciones en línea, certificados de notas, carnets estudiantiles y diplomas**, facilitando la gestión, organización y disponibilidad de la información académica de los estudiantes.

Así mismo, la plataforma permitirá apoyar el proceso de **elección y gestión del Gobierno Escolar**, contribuyendo a la sistematización de los procesos de participación democrática de la comunidad educativa y al manejo organizado de la información resultante.

Se requiere igualmente contar con **adaptaciones y ajustes al sistema de gestión académico**, con el fin de atender los requerimientos particulares de la Institución, actualizar funcionalidades y adecuar la plataforma a las necesidades que se presenten durante el desarrollo del año lectivo 2026. Estas adaptaciones deberán realizarse de manera técnica, procurando la integridad y continuidad de la información registrada en el sistema.

El servicio de **Hosting y Dominio** constituye un componente técnico indispensable para garantizar la disponibilidad de la plataforma en Internet, permitiendo el acceso autorizado a los servicios institucionales y asegurando las condiciones necesarias para la operación de las funcionalidades contratadas.

La contratación de estos servicios permite centralizar y sistematizar la información académica, disminuir procesos manuales, facilitar la generación de documentos institucionales y mejorar los tiempos de

atención a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos. De igual manera, contribuye a mantener la información organizada y disponible para los procesos de consulta y gestión institucional.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico se considera **necesaria y conveniente la contratación de la licencia de uso de la Plataforma Institucional Sismac, incluyendo las adaptaciones al sistema de gestión académico, Hosting y Dominio durante el año 2026**, garantizando la continuidad del servicio, el acceso a las funcionalidades requeridas y el adecuado soporte de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	Licencia	**Licencia de uso de la Plataforma Institucional Sismac** durante la vigencia 2026, para la gestión y administración de información académica y servicios institucionales.
2	1	Servicio	**Generación de boletines en línea**, permitiendo la elaboración, consulta y descarga de informes académicos y calificaciones de los estudiantes de acuerdo con los requerimientos de la Institución.
3	1	Servicio	**Generación de certificados de notas**, con información académica registrada en la plataforma y posibilidad de emisión de documentos oficiales según los parámetros establecidos por la Institución.
4	1	Servicio	**Generación y gestión de carnets estudiantiles**, utilizando la información registrada en el sistema y conforme al formato y diseño institucional requerido.
5	1	Servicio	**Generación de diplomas y documentos académicos**, de acuerdo con la información y parámetros definidos por la Institución Educativa.
6	1	Servicio	**Módulo o funcionalidad para elección del Gobierno Escolar**, destinado a apoyar la organización y sistematización del proceso electoral institucional, conforme a los requerimientos establecidos por la Institución.
7	1	Servicio	**Adaptaciones y ajustes al sistema de gestión académico**, incluyendo parametrización, actualización y adecuación de funcionalidades de acuerdo con las necesidades específicas de la Institución durante la vigencia contractual.
8	1	Servicio	**Hosting para la plataforma institucional durante el año 2026**, con capacidad y condiciones técnicas adecuadas para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los servicios contratados.
9	1	Servicio	**Dominio institucional durante el año 2026**, incluyendo su administración y mantenimiento para garantizar el acceso a la plataforma institucional a través de Internet.
10	1	Servicio	**Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma**, orientado a garantizar la continuidad operativa, atención de incidentes, solución de inconvenientes y correcto funcionamiento de las funcionalidades contratadas durante la vigencia 2026.

Condiciones técnicas generales

- La plataforma deberá garantizar la **disponibilidad y accesibilidad** de los servicios contratados durante la vigencia 2026.

- El sistema deberá permitir el manejo organizado de la **información académica e institucional**.
- Las funcionalidades deberán operar de manera integrada y acorde con los parámetros establecidos por la Institución Educativa.
- Las adaptaciones o modificaciones requeridas deberán ser realizadas técnicamente por el proveedor, previa solicitud o aprobación de la Institución.
- El servicio deberá contemplar la atención de requerimientos y **soporte técnico** durante el período contratado.
- El Hosting y Dominio deberán mantenerse activos durante toda la vigencia contractual.
- La plataforma deberá permitir la **generación, consulta y/o descarga de los documentos académicos** autorizados por la Institución.
- El contratista deberá garantizar la **confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información** administrada a través de la plataforma.

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta el objeto contractual lo ubicaremos en el Sector Terciario o Servicios subsector Comercial.

- **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.

- **ANALISIS DE LA DEMANDA**

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizarán los contratos (consumos) celebrados con anterioridad, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

Código UNSPSC	Descripción
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software
81112100	Servicios de Internet
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	**ENTIDAD**
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	**X**
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	**X**
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación publica, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el	Moderado	Posible	X	

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN

DANE N° 108001002266NIT N° 802.010.806-1

contrato.				
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		**X**
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		**X**
Demoras en los pagos al contratista	**Grave**	**Ocasional**		**X**

Elaborado en Barranquilla, a los 10 días del mes de Agosto de 2026.

_____

NAYITH MILENA DORIA MOLINA
CC No. 22.641.725
Rector.